

EDICION
EXTRAORDINARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIARIO OFICIAL



FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Imprenta Nacional de Colombia
www.minjusticia.gov.co

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 6 de mayo de 1998
Año CXXXIV No. 43.293 - Edición de 552 páginas

ISSN 0122-2112
Tarifa Adpostal Reducida No. 56
IVSTITIA ET LITTERAE

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO NUMERO 828 DE 1998

(mayo 4)

por el cual se efectúa una reducción en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 413 del 19 de noviembre de 1997 por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1998, el cual se liquidó por medio del Decreto 2767 del 20 de noviembre de 1997;

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otros casos cuando la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones;

Que en la actual coyuntura económica es necesario aplicar todas las medidas encaminadas a mantener en el corredor cambiario la tasa de cambio y a evitar un incremento de la tasa de interés que afecte el crecimiento económico siendo imprescindible tomar decisiones orientadas a controlar el gasto público, en especial el aumento del rezago presupuestal, generado por la carencia de recursos en el programa anual de caja;

Que dentro del Presupuesto General de la Nación existen apropiaciones de gastos que la ley obliga a presupuestar correspondientes a recursos que provienen de fondos especiales;

Que el Gobierno Nacional a través del presente decreto reduce algunas de las apropiaciones presupuestales de la ley anual del presupuesto;

Que el Consejo de Ministros en su sesión del 4 de mayo de 1998 autorizó la reducción de las apropiaciones presupuestales de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación;

DECRETA:

ARTICULO 1o. Redúzcase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal de 1998 en la suma de SETECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$700.000.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	700.000.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL	486.267.343.625
6. FONDOS ESPECIALES	213.732.656.375

ARTICULO 3o. Los recursos de los fondos especiales que por motivos de coherencia macroeconómica se vean afectados por estas medidas se podrán incluir en el presupuesto de 1999.

ARTICULO 4o. Si con ocasión de la reducción ordenada por el presente decreto fuere necesario corregir los códigos de identificación de los recursos que aparecen con los clasificadores en los anexos del decreto 2767 de 1997, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Nacional- lo hará de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 del decreto 568 de 1996.

ARTICULO 5o. De conformidad con la Sentencia C-192 del 15 de abril de 1997 proferida por la Corte Constitucional, las Secciones a las cuales se les reduce un monto global del Presupuesto de Gastos, deberán determinar las partidas específicas afectadas con tal medida y comunicarlas dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente decreto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Nacional.

ARTICULO 6o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a

ANTONIO J. URDINOLA

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Continuación del decreto «por el cual se efectúa una reducción en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1998»

REDUCCIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA.	SUBC	OBJG	ORD	SOR	REC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP	PROY	SPRY				NACIONAL	ADMINISTRADOS	
						POR LA ENTIDAD			
ARTICULO 2o. Redúzcase el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1998 en la suma de SETECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$700,000,000,000), según el siguiente detalle:									
SECCION 0101									
CONGRESO DE LA REPUBLICA									
TOTAL							125,000,000	125,000,000	
C- INVERSION							125,000,000	125,000,000	
UNIDAD 0101 01									
SENADO DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL							125,000,000		125,000,000
SECCION 0201									
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA									
TOTAL							6,925,648,596	6,925,648,596	
C- INVERSION							6,925,648,596	6,925,648,596	
UNIDAD 0201 01									
GESTION GENERAL							6,925,648,596	6,925,648,596	
113						MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE	150,000,000		150,000,000
						INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			
113	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000		150,000,000
113	1000	2				REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LAS	150,000,000		150,000,000
						SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
				11		OTROS RECURSOS DEL TESORO	150,000,000		150,000,000
211						ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,	800,000,000		800,000,000
						MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS			
						PROPIOS DEL SECTOR			
211	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
211	1000	2				ADQUISICION EQUIPO DE TRANSPORTE Y	800,000,000		800,000,000
						SEGURIDAD			
				11		OTROS RECURSOS DEL TESORO	800,000,000		800,000,000
221						ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,	17,412,596		17,412,596
						MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS			
						ADMINISTRATIVOS			
221	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,412,596		17,412,596
221	1000	9				SISTEMATIZACION DE LA SECRETARIA DE	10,000,000		10,000,000
						PRENSA DEL DAPRE			
				11		OTROS RECURSOS DEL TESORO	10,000,000		10,000,000
221	1000	10				IMPLANTACION DE LA CONEXION DEL DAPRE A	7,412,596		7,412,596
						LA RED MUNDIAL INTERNET Y A BANCOS DE			
						DATOS NACIONALES E INTERNACIONALES			

Continuación del decreto «por el cual se efectúa una reducción en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1998»

REDUCCIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA.	SUBC	OBJG	ORD	SOR	REC	CONCEPTO	APORTE		RE-	
							NACIONAL	ADMINISTRA-		
						POR LA ENTIDAD				
CURSOS	TOTAL									
PROG	SUBP	PROY	SPRY							
DOS										
7,412,596	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO				7,412,596				
4,314,352,000	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO				4,314,352,000				
264,352,000	320 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO				264,352,000				
166,901,000	320 1500 3	IMPLANTACION PROYECTOS DE INVERSION PARA LA CONSEJERIA DE ANTIOQUIA				166,901,000				
166,901,000	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO				166,901,000				
50,000,000	320 1500 5	APORTES A INICIATIVAS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				50,000,000				
50,000,000	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO				50,000,000				
16,784,000	320 1500 6	IMPLANTACION PROYECTOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS INTEGRALES				16,784,000				
16,784,000	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO				16,784,000				
30,667,000	320 1500 7	ASESORIA TECNICA, CAPACITACION Y DOTACION PARA LA GENERACION DE EMPLEO				30,667,000				
30,667,000	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO				30,667,000				
4,050,000,000	320 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD				4,050,000,000				
4,050,000,000	320 1501 5	IMPLANTACION PROYECTO PILOTO RESERVAS CAMPESINAS PLAN SUR				4,050,000,000				
4,050,000,000	14	PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA				4,050,000,000				
855,000,000	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS				855,000,000				
855,000,000	410 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO				855,000,000				
855,000,000	410 1000 2	ESTUDIO Y PROMOCION DE ZONAS DE FRONTERAS - FONDO MODERNIZACION FRONTERAS.				855,000,000				
855,000,000	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO				855,000,000				
36,000,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				36,000,000				



